

CIRCULAR N° 1 D.N.F/2022 - EXPORTACIONES A BRASIL - NUEVO CERTIFICADO ANALITICO EXCLUSIVO PARA BRASIL

De acuerdo a la Instrucción Normativa 67/2018 del MAPA de Brasil, las importaciones de vinos deben ingresar a ese país acompañadas por el Certificado de Análisis, Certificado de Origen y, de corresponder, Certificado de Tipicidad, todos ellos emitidos por la autoridad competente del país de origen.

En cuanto al Certificado de Análisis, si bien no existe un modelo específicamente adoptado por el MAPA, éste exige que se incluyan el Número de Lote y Marca. Para cumplir con ello, a partir del 01/01/2021 todos los Análisis tramitados con destino a Brasil deben incluir dicha información.

Atento que los Certificados de Análisis se tramitan por volúmenes que pueden amparar más de una partida, variando en consecuencia los lotes y marcas de los mismos, se ha generado una mayor solicitud de copias de Certificados de Análisis por parte de los exportadores. Por ello, desde el Organismo se han realizado gestiones ante el MAPA a fin de agilizar las exportaciones a ese destino.

Como resultado de esas diligencias se ha acordado con el MAPA la emisión de un nuevo Certificado de Análisis, de uso exclusivo para Brasil, el cual será generado y emitido automáticamente junto con los Certificados de Origen y Tipicidad al momento de aprobarse la Exportación. El mismo será emitido por el volumen de la partida a exportar, completando los campos Lote y Marca, con información declarada en la Exportación. Las determinaciones y valores analíticos se tomarán del Certificado de Análisis de Exportación correspondiente.

A efectos de mejor ilustrar se adjunta el modelo de Certificado de Análisis para Brasil, que deberá ser firmado y entregado por el área a cargo del control de exportaciones de cada Delegación.

Por lo tanto, para las exportaciones cuya VUCE se tramite a partir del día 10 de febrero de 2022 no será necesario declarar marcas y lotes en Análisis de Exportación, ni solicitar copias firmadas de los mismos. El Certificado de Análisis a presentar ante el MAPA será bajo el nuevo formato, no siendo necesario presentar el Análisis de Exportación, el cual podrá tramitarse por el volumen que el exportador estime pertinente. Para exportaciones cuya VUCE se haya tramitado antes del 10 de febrero de 2022 podrán presentar el Análisis de Exportación que disponen, ya que el MAPA ha informado que no se producirán inconvenientes durante el período en el cual ambos documentos pudieran ser presentados: el Certificado de Análisis de Exportación para los casos de exportaciones ya en trámite, o el nuevo Certificado de Análisis para Brasil generado automáticamente para las nuevas exportaciones.



INSTITUTO NACIONAL
DE VITIVINICULTURA

CERTIFICADO DE ANÁLISIS PARA BRASIL

REPUBLICA ARGENTINA, MENDOZA, SAN MARTIN 430 (M5500AAR)

Nro. Certificado: 895773 - 1

Fecha de Certificado: 03 de febrero de 2022

MUESTRA MANIFESTADA:
Marca:
Lote:
Denominación Origen:
Laboratorio: DEPARTAMENTO LABORATORIO GENERAL (San Martín 430 – C.P.(M5500AAR)
Análisis de Origen: M-0001847845
Volumen:
Pertenece a:
Domiciliado en:
Alcohol % vol. a 20°C:
Azúcares reductores g/l:
Sulfatos en SO4K2 g/l:
Sabor:
Aroma:
Aspecto:
Color:
Cloruros ClNa g/l
Presión de CO2:
Az totales en glucosa g/l
Ac Total meq/l:
Ac Volátil en meq/l:
Extracto seco reducido g/:
Metanol mg/l:

Comentario [NJL1]: Formato de numeración: Es el número de exportación registrada ante el INV, seguida del número de ítem del producto. Es decir que para la Exportación 895773, de 5 productos, existirían los Análisis Nros 895773-1
895773-2
895773-3
895773-4
895773-5

Comentario [NJL2]: Muestra manifestada según Análisis de Exportación

Comentario [NJL3]: Marca declarada en VUCE

Comentario [NJL4]: Lote declarado en VUCE

Comentario [NJL5]: Origen según Análisis de Exportación

Comentario [NJL6]: Laboratorio emisor del Análisis de Exportación

Comentario [NJL7]: Análisis de Exportación

Comentario [NJL8]: Cantidad de litros de la partida que se está exportando en este envío

Comentario [NJL9]: Datos del Análisis de Exportación

Comentario [NJL10]: Determinación es del Análisis de Exportación que se incluyen en este formato (en caso que corresponda también aparecerá la determinación de contenido de Gluten). No existe ningún cambio con respecto a las determinaciones que deben incluirse en el Análisis de Exportación.

Firma y sello